



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exte: 15-10-70861

VISTO:

El pedido formulado por la alumna María Magdalena BEARZI (DNI 27.672.385), en lo referente a que se la autorice a rendir la asignatura electiva Farmacia Comunitaria (grupo "D") de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza;

A lo informado por los Profesores de la asignatura Farmacia Comunitaria, (fs. 4);

A lo dispuesto por Res. 78/05 del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la alumna María Magdalena BEARZI (DNI 27.672.385), a rendir la asignatura electiva Farmacia Comunitaria (Grupo "D") de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del Texto Ordenado del Plan de Estudios (Res. 131/94 H.C.S.), ya que cumple con las condiciones indicadas por el Profesor de la mencionada asignatura.-

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 29

Córdoba, 16 de febrero de 2010.

Prof. Dr. ALEJANDRO...
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC